

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 01	Fecha: Julio de 2016	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No. 088 de 2023
(24 de mayo)

“POR LA CUAL SE REALIZA UN ENCARGO DE FUNCIONES”

EI PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DE BUCARAMANGA, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

C O N S I D E R A N D O:

- A. Que es deber del Concejo Municipal de Bucaramanga, en honor al desarrollo de la función pública disponer lo pertinente con miras a garantizar la administración del talento humano, para hacer más eficiente la carrera administrativa y por ende las funciones de esta Corporación.
- B. Que el Artículo 18 de la Ley 344 de 27 de diciembre de 1996, consagra que “los Servicios Públicos que sean encargados, por ausencia temporal del titular, para asumir empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, no tendrán derecho al pago de la remuneración señalada por el empleo que se desempeñe temporalmente, mientras su titular esté devengado”
- C. Que de conformidad al Artículo 44 del Acuerdo No. 031 de 2018, o Reglamento Interno del Concejo, en su parágrafo 2. Dice: “En caso de falta temporal del Secretario General, la Mesa Directiva, dispondrá lo pertinente en cuyo caso podrá designar o encargar a un funcionario de la Planta de Personal del Concejo Municipal”.
- D. Que el funcionario Doctor **WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.741.143 expedida en Bucaramanga, se encuentra vinculada al Concejo Municipal de Bucaramanga en el cargo de **SECRETARIO GENERAL, CÓDIGO: 020, GRADO: 26** quien labora al servicio del Concejo Municipal de Bucaramanga.
- E. Que mediante **Resolución No. 086 del 12 de Mayo de 2023**, “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA PERMISOS A UNOS FUNCIONARIOS PUBLICOS AL SERVICIO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS DE LA VIGENCIA 2023”., en el cual el funcionario Doctor **WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.741.143 expedida en Bucaramanga, con funciones en el cargo de **SECRETARIO GENERAL, CÓDIGO: 020, GRADO: 26**, beneficiado de estas actividades de Bienestar Social en el periodo comprendido del veintiséis (26) al treinta (30) de mayo de 2023, en consecuencia el funcionario público se encontrarán fuera de las instalaciones, sin que ello afecte la continuidad del servicio en la Corporación.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	RESOLUCIONES			
	Versión: 01	Fecha: Julio de 2016	Código: GADM- FT-11	Serie:

RESOLUCIÓN No. 088 de 2023
(24 de mayo)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar de las funciones en el cargo de **SECRETARIO GENERAL** al funcionario Doctor **ÁLVARO GÓMEZ SUÁREZ**, quien se desempeña en el cargo de **JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA, NIVEL ASESOR, CÓDIGO 0115 GRADO 09** de la Planta Global del Concejo Municipal de Bucaramanga a efectuarse en el periodo comprendido del veintiséis (26) al treinta (30) de mayo de 2023.

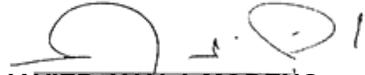
ARTÍCULO SEGUNDO: Fotocopia de presente Resolución en la hoja de vida.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Se expide en Bucaramanga, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año Dos Mil Veintitrés (2023).

El Presidente,


JAVIER AYALA MORENO

El Primer Vicepresidente,


LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA

El Segundo Vicepresidente,


CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR

El Secretario General,


WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO

Proyectó: Luz Amparo Landinez Ramirez – Secretaria Ejecutiva – Oficina de presidencia.
Revisó Aspectos Jurídicos: Adriana Patricia Clavijo Quimbay – Abogada Contratista Secretaria General
Revisó Aspectos Legales y Jurídicos: Dr. Álvaro Gómez Suárez – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.